



Tribunal
Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

JALISCO

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del día 10 diez de Diciembre del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Octogésima Séptima (LXXXVII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las Actas **Octogésima Cuarta y Octogésima Quinta** Sesiones Ordinarias;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **16 dieciséis** proyectos de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Octogésima Octava** Sesión Ordinaria. (22 veintidós proyectos de Apelación)

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEON HERNANDEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Octogésima Cuarta y Octogésima Quinta Sesiones Ordinarias del año 2013 dos mil trece**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron **en lo general**, las Actas Relativas a la Octogésima Cuarta y Octogésima Quinta Sesiones Ordinarias del año 2013 dos mil trece.

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **17 recursos, 10 recursos de reclamación y 7 recursos de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **16 dieciséis proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 420/2013

La Presidencia, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Armando García Estrada

Hugo Herrera Barba

[Handwritten mark]



Tribunal

Recurso de Revocación del Juicio Administrativo 529/2012, promovido por Constructora y Arrendadora Arcos, S.A. de C.V., en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Secretario de Desarrollo Urbano y otro, Ponente **Magistrada Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**. Magistrado Alberto Barba, en la página 9 último Considerando, el sexto, dice, en el Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad demandada Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco hace valer tres agravios, sin embargo por cuestión de método se estudia en primer término el señalado como Tercero, cuando el análisis que se está haciendo en este Considerando es el último, el primero y el segundo ya fueron estudiados anteriormente. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: no, es que son dos Recursos, este es el segundo recurso, el primero lo interpone la parte actora, éste lo interpone la autoridad demandada, que es el Gobernador Constitucional, porque dice que es una negativa ficta y que no le reviste la calidad de autoridad demandada. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: por eso, entonces de todas maneras, hay esa inconsistencia al señalar dice, hace valer tres agravios, sin embargo por cuestión de método, se estudia en primer término el señalado como tercero y no hay análisis alguno de los otros dos agravios. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: al final de cuentas es ocioso entrar al estudio de los otros dos agravios en virtud de que es procedente el tercero ya que no es autoridad demandada, no le reviste el carácter de autoridad demandada. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario continúa con la votación por favor.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido a favor del fondo para modificar y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación, por lo**



Tribunal
Administrativo

siguiente: El auto está modificando y en el tema del reenvió no entiendo en que sentido queda, como en todo el proyecto se viene haciendo lo mismo de reiterar Secretario de Desarrollo Urbano, Director General de la Secretaria de Desarrollo Urbano, cuando puede ser Secretario y Director General de Infraestructura Carretera de la Secretaria de Desarrollo Urbano, como decir, Magistrado del tribunal Administrativo, Magistrado de la Cuarta Sala, yo también con mi voto dividido a favor de la modificación que se propone respecto del ciudadano Gobernador del Estado como autoridad demandada para efectos de que no sea considerado en la litis y en contra de la fundamentación y motivación porque como ya lo expresé en el anterior proyecto lo que supuestamente se iba a corregir no se corrigió, incluso en el resultando que de verdad es impresionante decir esto, lo digo porque se los dije aquél día que parece que entra por un oído y sale por el otro, yo no soy la Sala de origen, es la Primer Sala y se los dije desde el día 26 de noviembre, les dije revisen el resultando y lo tienen tal cual como el primer proyecto, les vuelvo a decir, sólo cambiaron 26 de noviembre del año 2013 y le pusieron hoy como novedad 10 de diciembre del año 2013 ese es el único cambio en el proyecto, están las mismas omisiones, los mismos errores en todo el proyecto, idénticos, como si fuera copia fiel, entonces si se va a votar a favor de un resultando donde se dice que yo soy Sala de origen entonces que verifiquen en los autos si es Horacio o soy yo, y la invocación de los artículos del Código Civil no tienen nada que ver con el asunto que se invoca, nada tiene que ver aquí un fiador, no es un contrato de arrendamiento, hay que tener siquiera tantito talento para leer los artículos antes de insertarlos. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez: debe ser Primera Sala.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si pero fue lo que se dijo desde la otra vez, es increíble. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** yo lo que recuerdo es que la vez pasada se dijo que había una inconsistencia en relación al amparo que se dijo que se interpone un amparo por parte de la actora en contra de la sentencia del Pleno, le conceden el amparo para efectos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no eso no se discutió, de mi parte no se discutió. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** libertad de jurisdicción, se vuelve a resolver por parte de este Pleno y vuelve a irse al amparo otra vez la parte actora y en el segundo amparo si se lo sobreseen. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** yo no entré a ese debate, incluso la cosa es que en ambos resultandos dice Cuarta Sala ¿no?, porque si nada más van a ver uno, son dos. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** se corrige absolutamente todo eso, deber ser Primera Sala no Cuarta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que en los dos resultandos dice Cuarta Sala. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** se corrige, es un error.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por **mayoría** en la fundamentación y motivación el expediente Pleno **420/2013.**

RECLAMACIÓN 792/2013



Tribunal Administrativo
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2013, promovido por Guillermo Lara Vargas, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y otra, Ponente **Magistrada Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

RECLAMACIÓN 973/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 314/2013, promovido por Multigas S.A. de C.V., en contra del Inspector Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y otros, Ponente **Magistrada Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto porque se está creando un nuevo criterio respecto del estatus que guarda la argumentación del Ayuntamiento de Guadalajara y donde aquí hemos votado desde hace años desde esa representación que se otorga al Síndico o en su caso al Director Jurídico Contencioso del Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** el expediente Pleno **973/2013**.



RECLAMACIÓN 462/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 47/2013, promovido por Víctor Manuel Sánchez Orozco, en contra del Congreso del Estado de Jalisco y otros, Ponente **Magistrada Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Estoy en contra** de la fundamentación y motivación del proyecto, porque la causal invocada en mi concepto no se surte, esto es, la falta de legitimidad de la resolución, creo que había que buscar otros motivos y fundamentos para llegar a la misma conclusión.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto** porque considero que antes que dar por sentado que lo que se requiere es la definitividad del acto, a efecto de lo cual consiste en el análisis de las constancias, aparece un Acta de la Sesión Ordinaria donde se da cuenta de la votación efectuada sobre el tema y dice que es una Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, lo cual creo que no es el punto, hay que estudiar la competencia en donde yo siempre, sobre estos temas históricamente presentados en la integración que estamos viviendo, siempre he considerado que esto en el binomio del sujeto que promueve la acción y el ejercicio de la misma y la condición que guarda como Representante Popular electo, o sea, por la vía del sufragio popular, es muy discutible y en mi opinión no hay una posibilidad de que este Tribunal en actos de esa soberanía pues pueda interferir, no obstante que muchas decisiones incidan en aspectos de su propia administración, de su propio personal, de su propia hacienda, de su manejo de plazas, etcétera, pues es una situación así, caso muy



Tribunal Administrativo del Congreso cuando realiza actos con particulares que tienen que ver con el funcionamiento del mismo en su modalidad como contratante de servidos, como licitante de distintas cuestiones, etcétera, pero esa es una situación distinta, por lo tanto estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** sobre todo porque en el tema hacen una mezcla impresionante como si fueran sinónimos el principio pro homine y el tema de los derechos humanos y luego le hacen un agregado extra como pimienta, enciman el principio de convencionalidad que no se porque causa o razón se invoca en el proyecto, nunca dan el motivo o cual es ese principio de convencionalidad a que se refieren para invocarlo en la sentencia, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: porque el voto del Magistrado Víctor fue a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación para llegar al mismo resultado. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: sí, dijo dividido pero al final solamente se quedo en el voto en contra, nunca dijo a favor de que. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso, si es en contra de fundamentación y motivación la otra parte es a favor. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: dije además que no era la causal de improcedencia sino otra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en tal virtud se turna para engrose el expediente Pleno **462/2013**, si alguien desea asentar el sentido del engrose. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: con los lineamientos que citó el Magistrado Horacio León. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sería entonces para desechar por otra causa. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: así es, por la competencia.

RECLAMACIÓN 1083/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 513/2013, promovido por Javier Ramírez Mata, en contra del Presidente Municipal y Secretario, ambos dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, Ponente **Magistrada Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**



Tribunal
Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **1083/2013.**

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 516/2011 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 313/2010, promovido por Gerardo Rodrigo Blanco Moreno, en contra del Secretario de Vialidad, Transito y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente **Relataría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Tribunal
Administrativo
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **516/2011 C.E.A.**

RECLAMACIÓN 781/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 238/2013, promovido por Eduardo Rodríguez Morquecho, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto de la fundamentación y motivación el expediente Pleno **781/2013.**

RECLAMACIÓN 956/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 339/2013, promovido por Sagrario Alejandra Hernández Oliva, en contra del Secretario de



Tribunal
de Justicia Administrativa
Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otros,
Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **956/2013**

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 908/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 010/2012, promovido por Pare de Occidente, S.A. de C.V., en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

RECLAMACIÓN 909/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 176/2013, promovido por



Tribunal
Jalisco. **Atentio**: Bermúdez Galindo, en contra de la Comisión de
Dictaminación de Ventanilla Única de Guadalajara, Jalisco, Ponente
Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **909/2013**.

RECLAMACIÓN 931/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 320/2013, promovido por Ana Lilia Regla Campos, en contra de la Secretaría de Movilidad y Dirección de Estacionómetros del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **931/2013**.

RECLAMACIÓN 995/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 495/2013, promovido por AZULIM, S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Pensiones del Estado, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **995/2013**.

RECLAMACIÓN 1067/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2013, promovido por



Tribunal
Administrativo, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Zapopan,
Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1067/2013**.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 1039/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2013, promovido por "Unión de Pasteurizadotes de Juárez", S.A. de C.V., en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y otras, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En contra del proyecto porque es fundada la incumbencia manifestada por la autoridad en relación a la suspensión, por un lado se otorga la suspensión en contra de la ejecución de la misma como de la suspensión de reducción de cancelación de servicio de agua de su inmueble y hacerle efectivo el cobro contenido en tal resolución, esto sin fijar garantía y por otra parte dice, por lo que ve al crédito fiscal precisado y declararlo fijo si dentro del término de 5 días contados a partir del día siguiente no otorga garantía, yo creo que debe precisarse en relación a la ejecución del crédito fiscal, debe fijarse garantía para que ésta se suspenda.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar la medida cautelar decretada por la Sala de origen y solamente **en contra** de una aseveración que se hace y creo que no es así, que la Carta Magna prohíba el suministro del líquido a través de pipas, lo cual ya había sido materia de una observación en el proyecto similar que se voto en la sesión anterior, creo que el abordaje que se hace relacionado con el bien jurídico que se trata de preservar que es el acceso al agua potable por tratarse de un uso indispensable e inomitible para el consumo humano es suficiente establecerlo así con esa precisión nada más y si considero correcto invocar el tema del artículo 4o Constitucional para sustentar este asunto, entonces nada más **en ese punto estoy en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** El voto dividido del Magistrado Horacio León ¿en contra de que es?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** nada más la parte que señala que la Constitución prohíbe proporcionar el agua a través de pipas, pero a favor de confirmar la medida cautelar en los términos en los que lo hizo la Sala de origen. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** tienen aquí el acta de la Sesión pasada? para ver la votación, porque es el mismo proyecto, los mismos agravios que tiene la resolución. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** así quedó, 3, 2. En uso de la voz el **Magistrado Presidente** ¿quedó 3, 2? ¿Se fue para engrose con voto de calida?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, por mayoría. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo estoy con que el otro se fue para engrose. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, "Reglamento". En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** es más, es la misma redacción, es idéntica, quiero ver el sentido del voto porque estoy con que el otro se fue para engrose, una vez revisada la votación pasada, se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno 1039/2013.



R.P. 13/2011 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo de Responsabilidad Patrimonial, promovido por Miguel Ángel Chic Murillo Murillo, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra** porque la impericia o el exceso de velocidad que se aduce en el proyecto no es justificación de la Responsabilidad Patrimonial del Estado que en el caso se da porque dejaron escombros de la atención que hizo el SIAPA a una fuga de agua en la calle y no tuvo los cuidados ni señalamientos para prever una situación como la que aconteció.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto** pero por una razón diferente, para mí en uno de los aspectos relativos a la impugnación de la resolución que resuelve la Reclamación en sede administrativa, establece la parte actora en su demanda que no se cumple con lo establecido en los artículos 14 y 16 Constitucional relativos a la debida fundamentación y motivación de la acción, en el proyecto se dice que es suficiente para tal efecto la invocación que se hace, la enumeración de los medios de prueba y la invocación de distintos numerales donde se funda y motiva la competencia de quien resolvió, creo que esto al ser confrontado por la resolución que emite el Organismo Público demandado no es correcto porque esa resolución solamente se constriñe a hacer una relación de hechos, de ahí analizando y descartando los medios de prueba para llegar a una conclusión sobre la improcedencia de la Reclamación planteada, para mí hay una insuficiente motivación y fundamentación sobre el tema, lo cual amerita evidentemente que nosotros hagamos un análisis de los medios probatorios y estos medios probatorios que fueron adjuntados por la parte actora, que no fueron debidamente valorados en sede



Tribunal
Administrativo

Administrativo pues ameritan ese estudio de la propia autoridad debe de realizar, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud al existir tres votos en contra y tres votos a favor, esta Presidencia ejerce su voto de calidad y es a favor de la Ponencia, por lo que se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **13/2011 C.E.A.**

RP 14/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo de Responsabilidad Patrimonial, promovido por Jorge Humberto Camacho Delgadillo y otro, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

6.1 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: para solicitar se me expida copia certificada del acuse de recibo del dictamen entregado al Congreso del Estado. También copia certificada del Acta Plenaria en donde se aprobaron esos dictámenes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la entrega de copias certificadas, no solo a la Magistrada Patricia Campos, si no a cada uno de los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal.



6.2 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Yo solo quisiera solicitar a esta Honorable mesa de trabajo, la posibilidad de hacer un comunicado a la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación al tema de lo que falta relativa a la partida mil que es aguinaldo y prima vacacional y quede una constancias de nuestra petición, como ven ustedes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la propuesta del Magistrado Laurentino López Villaseñor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: esta a consideración la propuesta del Magistrado Laurentino López Villaseñor y no se si quiera el propio ponente de la moción elaborar el documento para que se circule y se firme por los integrantes del Pleno. Contesta el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Si de acuerdo.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: yo para solicitar autorización para ausentarme de mis labores el próximo viernes 13 trece de Diciembre del año en curso, para atender un asunto de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la Licencia solicitada por el Magistrado Alberto Barba Gómez, ello en términos del artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Designado al Magistrado Horacio León Hernández, para que por ese día atienda los asuntos de la Sexta Sala Unitaria.

6.4 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por parte de la Presidencia para hacer de su conocimiento que el próximo viernes a las 11:00 once horas rendiré un informe o rendición de cuentas del año 2013 dos mil trece, en donde el rubro fundamental consiste en reasaltar la productividad de este Tribunal y de las Sesiones del año y desde luego si no tienen impedimento hacer énfasis muy acotado, muy acucioso de los 7 siete años de trabajo por parte de este Tribunal, entonces, sería a las 11 once yo estoy convocando a las 10:45 para iniciar a las puras 11 once de la mañana, estamos por entregar las invitaciones que son muy sencillas, y las vamos a llevar a las autoridades, al ejecutivo, al congreso del Estado y al Supremo Tribunal y los Presidentes Municipales, a las Universidades y a los medios de comunicación que gusten asistir. Y solo quiero comentarles que todos los gastos correrán por mi cuenta dado el estado crítico financiero de este Tribunal.

Informe de la Presidencia

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alberto Barba Gómez' and other illegible marks.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, es el punto número **7 siete relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;**

7.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del **Expediente de Responsabilidad Patrimonial 5/2013**, interpuesto por la C. María del Socorro Mercado Contreras, en contra del Síndico del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos designaron al Magistrado Laurentino López Villaseñor, a quien le corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto respectivo.

7.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, mediante el cual comunica sobre el periodo vacacional para ese H. Ayuntamiento, a partir del día 20 veinte de diciembre del año 2013 dos mil trece, hasta el 7 siete de Enero del año 2017 dos mil catorce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la comunicación de cuenta.

7.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Enrique Rubio Aceves, mediante el cual formula excitativa de Justicia, por no haberse pronunciado la Sentencia definitiva dentro del Juicio Administrativo 250/2012 del índice de la Tercera Sala Unitaria, señalando el promovente que con fecha 23 de Noviembre de 2011, se citaron los autos para sentencia, pero el 15 de febrero de abril del año 2013 se regularizó el procedimiento para requerir a la autoridad demandada, y con fecha 3 de abril de este año se dictó auto en el cual tuvo por hechas manifestaciones ordenando dar vista, y a la fecha no se a dictado la sentencia ni se le ha ordenando dar vista.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite la excitativa interpuesta**, por no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al no encontrarse citado para sentencia el expediente señalado, ya que como se menciona, están transcurriendo el término de la vista otorgada a las partes.



7.4 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 14,808/2013 que suscribe la Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, mediante el cual remite testimonio de la sentencia pronunciada dentro del Juicio de Amparo 585/2013 promovido por la C. Laura Leticia Álvarez Carrillo en contra del acuerdo de Pleno, en donde **ampara y protege a la quejosa para que se deje insubsistente la resolución recurrida y emite acuerdo en donde admita el conflicto laboral por ella interpuesto.**

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron dejar sin efectos el acuerdo mediante el cual se desechó el conflicto laboral interpuesto por la C. Laura Leticia Álvarez Carrillo, ordenando admitirlo y turnarlo a la H. Comisión Substanciadora de este Tribunal para que lleve la substanciación del Conflicto planteado.

- 8 -

Conclusión y citación para la Octogésima Octava Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 10 diez de Diciembre del año 2013 dos mil trece, se dio por concluida la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, convocando a la Presidencia a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 doce de Diciembre del año que transcurre, a las **10:00 diez horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Laura Leticia Álvarez Carrillo' and several other illegible signatures.]